

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA

ESTADO DE HIDALGO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros del Municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo; proveen información financiera a los principales usuarios de la misma: H. Asamblea Municipal, Auditoría Superior del Estado, H. Congreso del Estado, ciudadanos y demás personas a quienes les sea útil dicha información.

1. Autorización e Historia

Los datos precisos de la fecha de la fundación de Santiago de Anaya se desconocen, sin embargo, se cree que es de la misma época que Actopan, o sea a mediados del siglo XV, población de la que dependió hasta 1917 en que se constituyó como municipio.

Respecto a la evangelización y a la fundación del convento se dio a través de los frailes Agustinos.

En la época revolucionaria se recuerda que, en el templo de Santiago de Anaya, fue ocupado por el ejército villista, desalojando las imágenes religiosas y dividiendo el templo en dos partes, para ocuparlo como caballería y otra como cuarteles.

Su nombre primitivo era "Tlachichilco" que derivado de sus raíces "italli", tierra "Chichiltic"; cosa colorada y "co" en, lo que quiere decir: " En tierra Colorada ", éste nombre le fue cambiado en tiempo de la Conquista, asignándole el actual en homenaje al Santo Patrono, Señor Santiago. Posteriormente, en la época en que fue Presidente de la República el General y distinguido hidalguense don Pedro María Anaya, se le agregó el apellido de éste personaje, así que desde entonces se le conoce como Santiago de Anaya.

Fiscalmente este Municipio inicio sus operaciones el 01 de enero de 1985, según registros de Sistema de Administración Tributaria.

b) Principales cambios en su estructura.

Durante el presente trimestre no se presentaron cambios en la estructura organizacional respecto al ejercicio anterior.

2. Panorama Económico y Financiero

La actividad económica del Municipio se basa en la agricultura, El comercio, el Turismo y la Ganadería. Las condiciones económico-financieras bajo las cuales este H. Ayuntamiento ha estado operando no han sido muy favorables toda vez que administraciones anteriores han heredado problemas laborales (laudos de empleados) ocasionando de esta manera demandas en contra del Municipio, lo cual ha ocasionado que se tenga que cumplir con los pagos exigidos por parte de las instancias correspondientes. No cumpliendo con los proyectos que se consideraron dentro del presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal.

Por otro lado informo que en la cuenta Bancaria No.1213626489 de BANORTE, Existe un movimiento bancario por la cantidad de \$986,800.00(Novecientos ochenta y seis mil ochocientos pesos, 00/100 m.n.), el cual NO es reconocido por el Municipio y esta sujeto a investigación.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

El Municipio es administrado por un Ayuntamiento que será electo por planilla mediante sufragio directo, libre y secreto, el cual está integrado por el Presidente Municipal, Síndico Procurador, y Regidores Municipales.

El Municipio tiene por objeto:

su desarrollo cultural, social y material;

b) La protección de la salud y la seguridad de las personas;

c) El fomento del civismo y de la solidaridad entre los vecinos; y

d) La cooperación con otras Municipalidades y entidades para el cumplimiento de obras de interés colectivo, dentro de sus fines específicos.

a) El bienestar de la comunidad local y

b) Principal actividad.

Prestar los servicios públicos municipales establecidos en el Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 115 y demás que se le encomienden. Agua potable y alcantarillado; alumbrado público; limpieza de mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, calles, parques, jardines, áreas verdes; seguridad pública y tránsito.

c) Ejercicio fiscal.

El presente informe forma parte del ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

d) Régimen jurídico.

El Municipio de Santiago de Anaya es un ente administrativo de carácter público, con personalidad jurídica propia para todos los efectos legales y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su propia hacienda de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables.

e) Consideraciones fiscales del ente.

El Municipio de Santiago de Anaya está registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con los siguientes datos:

RFC: MSA850101ATA

Razón social: Municipio de Santiago de Anaya

Régimen Capital: Sin tipo de sociedad

Fecha de inicio de operaciones: 01 de Enero de 1985

Datos de ubicación: Palacio Municipal S/N, Hgo. C. P. 42620

Actividad económica: Administración pública municipal en general

Régimen: Persona moral con fines no lucrativos

Obligaciones:

a) Declaración informativa mensual de proveedores

b) Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta

c) Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios.

Titular de la Tesorería Municipal

Ing. Rommel Monter Hernández

Síndico Propietario

C. Heblen Ángeles Hernández

Presidenta Municipal Constitucional

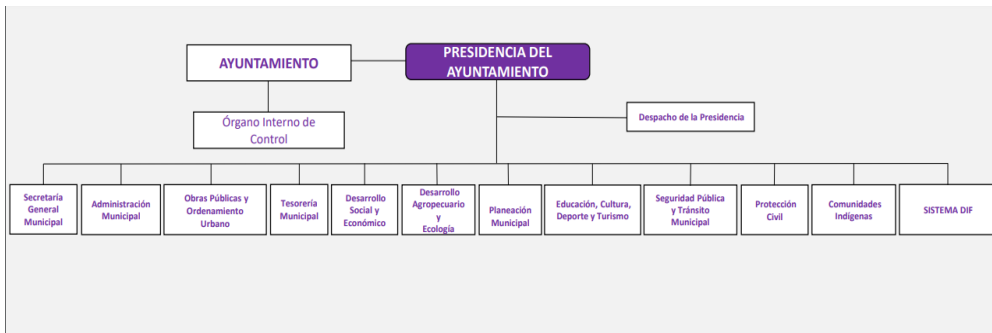
Ing. Arq. Danay Sarai Ángeles Hernández

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA

ESTADO DE HIDALGO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

f) Estructura organizacional básica.

La estructura organizacional se integra por las siguientes áreas:



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Municipio no tiene celebrados a la fecha ningún fideicomiso o mandato.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Para la preparación de Estados Financieros se Utiliza el Sistema de Indetec denominado SAACG.NET; los registros contables se hicieron con base acumulativa contabilizando los ingresos, egresos y demás eventos financieros, observando lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) Los eventos que afectan económicamente al Municipio, en los rubros de activo, pasivo y patrimonio, son valuados y registrados en base al costo histórico de las operaciones que corresponden al monto erogado para su adquisición o realización conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, generando estados financieros expresados en moneda nacional elaborados de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

c) El Municipio observa los postulados básicos de contabilidad gubernamental como elementos fundamentales en la configuración del sistema de contabilidad gubernamental:

Postulados básicos:

- 1.- Sustancia económica.-Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- 2.- Entes públicos.-Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
- 3.- Existencia permanente.-La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- 4.- Revelación suficiente.-Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
- 5.- Importancia relativa.-La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
- 6.- Registro e integración presupuestaria.-La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.
- 7.- Consolidación de la información financiera.-Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.
- 8.- Devengo contable.-Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- 9.- Valuación.-Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.
- 10.- Dualidad económica.-El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.
- 11.- Consistencia.-Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

d) El Municipio no utiliza normatividad supletoria.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización:

No se ha llevado a cabo la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio.

b) Operaciones en el extranjero:

El Municipio no lleva a cabo operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

El Municipio no tiene inversiones en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

Titular de la Tesorería Municipal

Ing. Rommel Monter Hernández

Síndico Propietario

C. Heblen Ángeles Hernández

Presidenta Municipal Constitucional

Ing. Arq. Danay Sarai Ángeles Hernández

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA

ESTADO DE HIDALGO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

No aplica para el Municipio

e) Beneficios a empleados:

Se consideran únicamente los beneficios contemplados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal en curso.

f) Provisiones:

El Municipio realizó una modificación del presupuesto del ejercicio fiscal 2024 . Y No contemplo provisiones para laudos.

g) Reservas:

No aplica para el Municipio

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores:

El Municipio NO ha realizado cambios en las políticas contables.

i) Reclasificaciones:

No se efectuaron en el período reclasificaciones de saldos significativos.

j) Depuración y cancelación de saldos.

No se efectuaron en el período depuraciones y/o cancelaciones de saldos significativos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

a) Activos en moneda extranjera.

El Municipio no tiene a la fecha activos valuados en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera.

El Municipio no tiene a la fecha pasivos valuados en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera.

No aplica para el Municipio

d) Tipo de cambio.

No aplica para el Municipio

e) Equivalente en moneda nacional.

No aplica para el Municipio

7. Reporte Analítico del Activo

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

En el presente trimestre no se efectuaron depreciaciones a los bienes. Para las depreciaciones se tomaron en cuenta los parámetros de la Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	*	*
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

Titular de la Tesorería Municipal

Ing. Rommel Monter Hernández

Síndico Propietario

C. Heblen Ángeles Hernández

Presidenta Municipal Constitucional

Ing. Arq. Danay Sarai Ángeles Hernández

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA
ESTADO DE HIDALGO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En el presente trimestre no hubo cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

No aplica para el Municipio

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

No aplica para el Municipio

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

No aplica para el Municipio

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.

No aplica para el Municipio

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

No aplica para el Municipio

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

No aplica para el Municipio

a) Inversiones en valores.

El Municipio no tiene inversiones en valores

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

No aplica para el Municipio

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

El Municipio no tiene inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

El Municipio no tiene inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

No aplica para el Municipio

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Municipio no tiene a la fecha fideicomisos, mandatos o análogos.

9. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación.

	CONCEPTO	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Recaudados		
11.00	Impuestos sobre los ingresos	\$43,344.65	\$0.00	\$43,344.65	\$19,170.00	44.22	%
	IMPUESTO SOBRE JUEGOS PERMITIDOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DIVERSIONES Y APARATOS MECÁNICOS O ELECTROMECÁNICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FEUILLES	\$41,344.65	\$0.00	\$41,344.65	\$0.00	0.00	%
	IMPUESTO A COMERCIOS AMBULANTES	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$19,170.00	958.50	%
12.00	Impuestos sobre el patrimonio	\$9,869,473.54	\$0.00	\$9,869,473.54	\$10,408,678.03	105.46	%
	IMPUESTO PREDIAL	\$9,729,247.17	\$0.00	\$9,729,247.17	\$10,393,573.86	106.82	%
	URBANO	\$553,608.55	\$0.00	\$553,608.55	\$659,684.84	119.16	%
	RÚSTICO	\$8,990,412.27	\$0.00	\$8,990,412.27	\$9,518,504.80	105.87	%
	EJIDAL	\$185,226.35	\$0.00	\$185,226.35	\$215,384.22	116.28	%
	IMPUESTO S/TRASLACION DE DOMINIO	\$140,226.37	\$0.00	\$140,226.37	\$15,104.17	10.77	%
	IMPUESTO S/TRASLACION DE DOMINIO	\$140,226.37	\$0.00	\$140,226.37	\$15,104.17	10.77	%
17.00	Accesorios de Impuestos	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$104,152.62	10,415.26	%
	RECARGOS	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$104,152.62	10,415.26	%
18.00	Otros Impuestos	\$537,886.89	\$0.00	\$537,886.89	\$351,513.41	65.35	%
	REZAGO	\$537,886.89	\$0.00	\$537,886.89	\$351,513.41	65.35	%
43.00	Derechos por prestación de servicios	\$4,205,198.56	\$0.00	\$4,205,198.56	\$1,218,567.70	28.97	%
	POR SERVICIOS PUBLICOS	\$1,125,952.99	\$0.00	\$1,125,952.99	\$150,087.45	13.32	%
	DERECHOS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE	\$648,120.26	\$0.00	\$648,120.26	\$0.00	0.00	%
	DERECHOS POR USO DE RASTRO GUARDA Y MATANZA DE GANADO, TRANSPORTE E INSPECCION SANITARIA REVISION DE FIERROS PARA MARCAR GANADO Y MAGUEYES	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$1,910.00	191.00	%
	DERECHOS POR SERVICIO Y USO DE PANTEONES	\$126,332.73	\$0.00	\$126,332.73	\$59,688.62	47.24	%
	Derecho por Servicio de Limpia	\$500.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	0.00	%

Titular de la Tesorería Municipal

Ing. Rommel Monter Hernández

Síndico Propietario

C. Heblen Ángeles Hernández

Presidenta Municipal Constitucional

Ing. Arq. Danay Sarai Ángeles Hernández

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA

ESTADO DE HIDALGO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DERECHOS POR SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00	\$0.00	0.00	%
OTROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$88,488.83	0.00	%
DERECHOS POR REGISTRO, LICENCIAS Y PERMISOS DIVERSOS	\$847,219.00	\$0.00	\$847,219.00	\$835,376.05	98.60	%
DERECHOS POR REGISTRO FAMILIAR	\$95,739.87	\$0.00	\$95,739.87	\$47,655.69	49.77	%
DERECHOS POR SERVICIOS DE CERTIFICACIONES, LEGALIZACIONES Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS	\$479,570.81	\$0.00	\$479,570.81	\$509,826.58	106.30	%
DERECHOS POR SERVICIOS DE EXPEDICION Y RENOVACION DE PLACA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES	\$262,926.52	\$0.00	\$262,926.52	\$277,893.78	105.69	%
DERECHOS POR EXPEDICION, REVALIDACION Y CANJE DE PERMISOS O LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS QUE ENEJENEN O EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS	\$981.80	\$0.00	\$981.80	\$0.00	0.00	%
DERECHOS POR EXPEDICION Y REVALIDACION DE LICENCIAS O PERMISOS PARA LA COLOCACION Y EMISION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	0.00	%
DERECHOS POR LICENCIA O PERMISO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO Y PENSIONES	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	0.00	%
DERECHOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$2,224,426.80	\$0.00	\$2,224,426.80	\$232,700.20	10.46	%
DERECHOS POR ALINEACION, DESLINDE DE NOMENCLATURA	\$2,128.91	\$0.00	\$2,128.91	\$38,284.75	1,798.32	%
DERECHOS POR REALIZACION Y EXPEDICION DE AVALUOS CATASTRALES	\$263,651.17	\$0.00	\$263,651.17	\$162,042.00	61.46	%
DERECHOS POR LICENCIAS PARA CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION AMPLIACION Y DEMOLICION	\$1,820,672.10	\$0.00	\$1,820,672.10	\$17,878.45	0.98	%
OTROS DERECHOS POR POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO URBANO	\$1,200.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	0.00	%
DERECHOS POR LA PARTICIPACION EN CONCURSOS, LICITACIONES Y EJECUCION DE OBRA PUBLICA	\$131,774.62	\$0.00	\$131,774.62	\$0.00	0.00	%
CONCURSO O LICITACION	\$3,500.00	\$0.00	\$3,500.00	\$0.00	0.00	%
SUPERVISION DE OBRA PUBLICA	\$128,274.62	\$0.00	\$128,274.62	\$0.00	0.00	%
DERECHOS POR EXPEDICION DE DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS EN MATERIA ECOLOGICA	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$14,495.00	289.90	%
DERECHOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	\$7,599.77	\$0.00	\$7,599.77	\$404.00	5.31	%
SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	\$7,599.77	\$0.00	\$7,599.77	\$404.00	5.31	%
Elaboracion y Expedicion de Dictámenes en Riesgos Emitidos en Material de Proteccion Civil, Seguridad y Transporte	\$7,599.77	\$0.00	\$7,599.77	\$404.00	5.31	%

Síndico Propietario

Presidenta Municipal Constitucional

Titular de la Tesorería Municipal

Ing. Rommel Monter Hernández

C. Heblen Ángeles Hernández

Ing. Arq. Danay Sarai Ángeles Hernández

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA

ESTADO DE HIDALGO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

51.00	Productos	\$1,315,315.96	\$0.00	\$1,315,315.96	\$928,922.30	70.62	%
51-01	PRODUCTOS	\$1,315,315.96	\$0.00	\$1,315,315.96	\$928,922.30	70.62	%
	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	\$455,094.36	\$0.00	\$455,094.36	\$594,739.60	130.68	%
	USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES, PASAJES Y LUGARES PUBLICOS	\$448,094.36	\$0.00	\$448,094.36	\$395,292.32	88.21	%
	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMÁS BIENES DEL MUNICIPIO	\$7,000.00	\$0.00	\$7,000.00	\$199,447.28	2,849.24	%
	EXPEDICION EN COPIA SIMPLE O CERTIFICADA, O REPRODUCCION DE LA INFORMACION EN DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, DERIVADO DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	\$124,338.64	\$0.00	\$124,338.64	\$0.00	0.00	%
	EXPEDICION EN COPIA SIMPLE O CERTIFICADA	\$124,338.64	\$0.00	\$124,338.64	\$0.00	0.00	%
	POR ASISTENCIA SOCIAL	\$735,882.96	\$0.00	\$735,882.96	\$334,182.70	45.41	%
	POR ASISTENCIA SOCIAL	\$735,882.96	\$0.00	\$735,882.96	\$334,182.70	45.41	%
61.00	Aprovechamientos	\$8,454,075.18	\$0.00	\$8,454,075.18	\$10,595,065.60	125.32	%
61-02	RECARGOS	\$137,923.46	\$0.00	\$137,923.46	\$0.00	0.00	%
	RECARGOS	\$137,923.46	\$0.00	\$137,923.46	\$0.00	0.00	%
61-03	MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE LOS REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS POR BANDO DE POLICIA	\$44,213.60	\$0.00	\$44,213.60	\$93,662.10	211.84	%
	MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE LOS REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS POR BANDO DE POLICIA	\$44,213.60	\$0.00	\$44,213.60	\$93,662.10	211.84	%
61-05	TESOROS OCULTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$153,958.34	0.00	%
	1% SUPERVISOR DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$153,958.34	0.00	%
61-09	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$8,271,938.12	\$0.00	\$8,271,938.12	\$10,347,445.16	125.09	%
	Otros Aprovechamientos	\$8,271,938.12	\$0.00	\$8,271,938.12	\$10,347,445.16	125.09	%
	INTERESES	\$98,458.98	\$0.00	\$98,458.98	\$0.00	0.00	%
	DONACIONES HECHAS A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$8,100,802.02	\$0.00	\$8,100,802.02	\$10,249,946.16	126.53	%
	DONACIONES HECHAS A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$8,100,802.02	\$0.00	\$8,100,802.02	\$10,249,946.16	126.53	%
	REINTEGROS, INCLUIDOS LOS DERIVADOS DE RESPONSABILIDAD OFICIAL	\$13,901.22	\$0.00	\$13,901.22	\$97,499.00	701.37	%
	INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES	\$48,775.90	\$0.00	\$48,775.90	\$0.00	0.00	%
	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	0.00	%
69.00	Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$2,982,165.40	0.00	%
	DONACIONES HECHAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TRITURADORA Y PROCESADORA DE MATERIALES (CEMENTO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$2,982,165.40	0.00	%
79.00	Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$117,780.00	0.00	%
79-02	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$117,780.00	0.00	%
	PROGRAMAS DE SUBSIDIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$117,780.00	0.00	%
81.00	Participaciones	\$43,782,567.00	\$5,083,060.57	\$48,865,627.57	\$35,791,941.06	73.24	%
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$28,795,473.00	\$3,956,202.00	\$32,751,675.00	\$24,769,329.15	75.62	%
	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$258,217.00	\$84,803.00	\$343,020.00	\$288,768.55	84.18	%
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	\$448,285.00	\$109,405.00	\$557,690.00	\$384,586.64	68.96	%

Titular de la Tesorería Municipal

Ing. Rommel Monter Hernández

Síndico Propietario

C. Heblen Ángeles Hernández

Presidenta Municipal Constitucional

Ing. Arq. Danay Sarai Ángeles Hernández

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA
ESTADO DE HIDALGO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$791,406.00	\$157,603.00	\$949,009.00	\$458,688.73	48.33	%
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$11,433,931.00	-\$9,503.00	\$11,424,428.00	\$7,985,927.50	69.90	%
	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	\$1,423,651.00	\$6,391.00	\$1,430,042.00	\$1,061,201.74	74.20	%
	COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$43,277.00	\$5,544.00	\$48,821.00	\$32,547.52	66.66	%
	ISR SOBRE ENAJENACION DE BIENES	\$0.00	\$142,279.57	\$142,279.57	\$180,803.05	127.07	%
	FONDO DE COMPENSACION	\$588,327.00	\$630,336.00	\$1,218,663.00	\$630,088.18	51.70	%
82.00	Aportaciones	\$31,669,043.00	\$510,230.00	\$32,179,273.00	\$23,473,056.00	72.94	%
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$15,294,454.00	-\$142,918.00	\$15,151,536.00	\$12,121,232.00	80.00	%
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$16,374,589.00	\$653,148.00	\$17,027,737.00	\$11,351,824.00	66.66	%
83.00	Convenios	\$3,372,656.99	\$0.00	\$3,372,656.99	\$1,908,457.00	56.58	%
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$3,372,656.99	\$0.00	\$3,372,656.99	\$1,908,457.00	56.58	%
	Total	\$103,250,561.77	\$5,593,290.57	\$108,843,852.34	\$81,935,138.32	75.27	%



Municipio de Santiago de Anaya
Estado de Hidalgo
Estado Analítico de Ingresos
Del 01/ene./2024 Al 03/sep./2024

Uer: Supervisor
 Rep: rptEstadoPresupuestogresosRB_CP_2019

Fecha y hora de Impresión | 04/sep/2024 | 12:05 a. m.

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingresos					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
IMPUESTOS	\$10,451,705.08	\$0.00	\$10,451,705.08	\$10,383,514.06	\$10,383,514.06	431,808.98
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$4,205,198.56	\$0.00	\$4,205,198.56	\$1,218,567.70	\$1,218,567.70	-2,986,630.86
PRODUCTOS	\$1,315,315.96	\$0.00	\$1,315,315.96	\$928,922.30	\$928,922.30	-386,393.66
APROVECHAMIENTOS	\$8,454,075.18	\$0.00	\$8,454,075.18	\$7,612,900.20	\$7,612,900.20	-\$841,174.98
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$117,780.00	\$117,780.00	117,780.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$78,824,266.99	\$5,593,290.57	\$84,417,557.56	\$61,173,454.06	\$61,173,454.06	-17,650,812.93
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$103,250,561.77	\$5,593,290.57	\$108,843,852.34	\$81,935,138.32	\$81,935,138.32	
				Ingresos Excedentes		-21,315,423.45

Titular de la Tesorería Municipal
 Ing. Rommel Monter Hernández

Síndico Propietario
 C. Heblen Ángeles Hernández

Presidenta Municipal Constitucional
 Ing. Arq. Danay Sarai Ángeles Hernández

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA

ESTADO DE HIDALGO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Municipio no tiene al cierre del presente trimestre contratada deuda pública o financiamiento.

11. Calificaciones otorgadas

El Municipio no tiene al cierre del presente trimestre calificaciones crediticias.

12. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno.

AMBIENTE DE CONTROL: Fortalecimiento de los factores de integridad y los valores éticos, mediante la capacitación a los servidores públicos y cumplimiento a las Cartas Compromiso del cumplimiento del Código de Ética y Conducta.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS: Verificaciones extraordinarias realizadas a las diferentes Unidades administrativas, para determinar observaciones y/o riesgos en cuanto a la operatividad de las mismas mediante la emisión de recomendaciones.

ACTIVIDADES DE CONTROL: Conciliación del reporte de ingresos, arqueos de caja, visitas de Inspección a unidades administrativas, visitas de Verificación, inspección de obras publicas para la programación de actas de entregas recepción, así como el seguimiento para la baja de bienes y actualización del Inventario general.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: Socialización de las recomendaciones emitidas a la coordinación de archivos entre las diferentes unidades administrativas con la finalidad de promover el correcto funcionamiento del archivo en trámite en el marco de la próxima entrega recepción final de la administración.

SUPERVISIÓN: Verificación del funcionamiento y los avances del Marco Integrado de Control Interno mediante la elaboración del Reporte Trimestral del Avance del Programa de Control Interno y el Plan Anual de Auditoría, en el cual se establecen los principales logros y desafíos determinados por esta Contraloría Municipal, mismo que forma parte de las evidencias remitidas como parte del Programa Anual de Trabajo en Materia de Control Interno.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Con la finalidad de cumplir las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley de Disciplina Financiera y demás legislación aplicable, el Municipio emplea en el presente ejercicio fiscal como herramienta informática para el registro y control contable y presupuestal de sus operaciones financieras el sistema (SAACG:NET) Sistema de Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (Ver. 2.4.1.0).

13. Información por Segmentos

El Municipio no genera información por segmentos.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No se tienen eventos posteriores que afecten significativamente la información emitida en el presente periodo.

15. Partes Relacionadas

No se tienen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia de manera significativa sobre la toma de decisiones en el Municipio.

Titular de la Tesorería Municipal

Ing. Rommel Monter Hernández

Síndico Propietario

C. Heblen Ángeles Hernández

Presidenta Municipal Constitucional

Ing. Arq. Danay Sarai Ángeles Hernández

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA
ESTADO DE HIDALGO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que las cifras contenidas en los estados financieros y sus notas son veraces y contienen toda la información referente a la situación y/o los resultados del Municipio de Santiago de Anaya, Hgo., afirmando ser legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, y asimismo asumimos la responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas".

Titular de la Tesorería Municipal
Ing. Rommel Monter Hernández

Síndico Propietario
C. Heblen Ángeles Hernández

Presidenta Municipal Constitucional
Ing. Arq. Danay Sarai Ángeles Hernández